



RESOLUCION Nº **25594**

VISTO:

El expediente CO-0062-02084328-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, con la experiencia del boleto diferencial centro se busca la posibilidad de un boleto barrial.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica, a través de la Secretaría que corresponda, para mejorar el entorno de la zona comprendida por calle Diez de Andino entre J.B. Azopardo y Av. Gral. Ángel V. Peñaloza, para lo que se tendrá en cuenta:

- a) Mejoramiento de calles;
- b) Implementación y/o mejoramiento del sistema de desagües;
- c) Limpieza y remoción de microbasurales garantizando la correcta recolección diaria de residuos domiciliarios por parte de las empresas prestatarias;
- d) Realización de campañas informativas destinadas a los vecinos a los fines de informar días y horarios en el que se realiza la recolección de residuos.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas las tareas mencionadas en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2025.-

JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02084328-0 (PC).

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 19 DIC 2025

Dirección de Legislación y MEU